



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Evasión Tributaria en el Mercado La Hermelinda y su Incidencia en la
Recaudación de Impuestos, Distrito de Trujillo, 2017”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE:

Bachiller en Contabilidad

AUTORAS:

Namoc Romero, Carmen Regina (ORCID: 0000-0001-6763-6853)

Rengifo León, Danitza Beatriz (ORCID: 0000-0002-9294-0715)

ASESOR:

Mg. Arias Pereyra, Guillermo París (ORCID: 0000-0002-4450-7311)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2018

Dedicatoria

A nuestros Padres

A nuestros padres, porque confiaron en nosotros y porque nos sacaron adelante, porque siempre estuvieron impulsándonos en los momentos más adversos de nuestra vida, y porque la admiración que sienten por nosotras, fue lo que nos hizo llegar hasta el final. Por ustedes, porque admiramos su fortaleza y por lo que han hecho de nosotros.

Agradecimiento

A Dios porque él guía nuestros pasos y nos brinda la sabiduría y perseverancia, para afrontar todos los retos de la vida y así alcanzar nuestras metas.

Página del Jurado

Página del Jurado

Declaratoria de autenticidad

Nosotras Namoc Romero Carmen Regina identificada con el D.N.I. N°75454111 y Rengifo Leon Danitza Beatriz identificada con el D.N.I.N° 77481987, considerando las disposiciones actuales del Reglamento de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, doy fe que toda la información consignada en este trabajo de Investigación es veraz y autentica.

Así también, declaro nuevamente a través de juramento que toda la información que se presenta en este trabajo de Investigación no es plagiada ni copiada, mostrando que los autores tomados en la investigación fueran citados correctamente.

En tal sentido acepto la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los antecedentes como de la información aportada por lo cual nos sometemos a lo dispuesto a las normas académicas de la de la Universidad Cesar Vallejo.



Rengifo Leon, Danitza Beatriz



Namoc Romero, Carmen Regina

Trujillo, 11 de Diciembre del 2018.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	vi
Índice	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO.....	15
2.1. Tipo y diseño de investigación	15
2.2 Población, muestra y muestreo	16
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	17
2.4 Procedimiento	17
2.5 Método de análisis de datos	18
2.6 Aspectos éticos.....	18
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	40

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo establecer la incidencia de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado La Hermelinda en la recaudación de impuestos del distrito de Trujillo., para ello se usó el tipo de investigación de nivel correlacional y el diseño de la investigación no experimental de corte transversal donde nos enfocamos en el régimen tributario que se encuentra cada comerciante para así poder brindar la información que le corresponde ya que se encontró empresarios con ingresos mínimos que corresponden al régimen tributario Nuevo Rus y los comerciantes que según su actividad económica e ingresos deben estar en el Régimen General y así poder generar una cultura tributaria en cada comerciante, siendo la muestra y la población del mercado La Hermelinda Año 2017. Haciendo uso de la técnica aplicación de impuestos para la recolección de información como sus niveles de ingresos el rubro que se encuentra ya que como tenemos conocimiento el mercado cuenta con distintos rubros de ventas y de acuerdo a ello se establece las normas tributarias a cumplir ante la superintendencia nacional de administración tributaria, los datos obtenidos fueron procesados en Microsoft Excel para así poder revisar y cotejar con lo establecido mediante el código tributario y las normas vigentes. Se concluye que la evasión tributaria incide en la reducción de la recaudación tributaria, se llegó a esta conclusión después de la investigación realizada ya que este mercado cuenta con un índice demasiado alto de evasión tributaria lo que dificulta al estado la recaudación de impuestos y como consecuencia las obras publicas entre otras funciones del estado.

Palabras clave: Evasión, Recaudación, Tributación, Impuestos, Información.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to establish the incidence of tax evasion of merchants from the La Hermelinda market in the collection of taxes from the Trujillo district. For this purpose, the type of correlational level research and the research design were used. non-experimental cross-section where we focus on the tax regime that each merchant is in order to provide the information that corresponds to them since entrepreneurs with minimum income were found that correspond to the Nuevo Rus tax regime and merchants that according to their economic activity and Income must be in the General Regime and thus be able to generate a tax culture in each merchant, being the sample and the market population La Hermelinda Year 2017. Using the technique of applying taxes for the collection of information as their income levels the item that is as we have with Since the market has different sales items, and according to this, the tax regulations to be complied with before the national superintendency of tax administration are established, the data obtained was processed in Microsoft Excel in order to review and compare with the provisions of the tax code. and the current regulations. It is concluded that tax evasion affects the reduction of tax collection, this conclusion was reached after the investigation carried out since this market has a too high rate of tax evasion which makes it difficult for the state to collect taxes and as a consequence public works among other functions of the state.

Keywords: Evasion, Collection, Taxation, Taxes, Information.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad debido al crecimiento desmedido de la población provinciana que viaja por un futuro mejor económicamente a la costa trujillana, en donde las oportunidades de trabajo son escasas; y haya la solución por medio de un negocio propio que muchas veces es informal lo que con lleva al surgimiento del gran centro de abastos “La Hermelinda” en donde diariamente se mueven grandes capitales.

Existen varias maneras de poder eludir la liquidación de impuestos esto se debe a la falta de verificación, fiscalización por parte del sistema tributario que no logra hacer frente a los niveles de informalidad y desconocimiento de las normas tributarias, aunque muchos tienen el conocimiento de estas a pesar de ello no realizan el pago de sus tributos.

La evasión e informalidad van de la mano, pero no solo el grupo informal es evasor de tributos, esto es porque tanto individuos naturales y sociedades jurídicas que están registradas ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, los evaden y se da en operaciones económicas que no son declaradas y una de las razones es porque no se quiere realizar los pagos que generan un ingreso ya sea por la demanda de un bien o asistencia de un servicio.

La evasión tributaria es una complicación que se da nivel mundial, pero en síntesis es abstenerse de una manera arbitraria al pago de impuestos decretados por el estado. De esta manera no obstante representa una disminución de ingresos fiscales, sino que involucra una alteración del sistema tributario; de este modo se da sitio al comercio informal como por ejemplo los ambulantes de los que su centro de trabajo son las calles, o los mercados de suministros como tenemos el mercado “La Hermelinda”, que está localizado en la Av. América Norte N° 1348.

Las operaciones realizadas en este mercado son diversas y son sujetas al pago de tributos, como son la venta de vestimenta, alimentos, entre otros, en una gran parte la gran parte de estos comerciantes no se hallan registrados en el Nuevo Régimen Único Simplificado, esto genera una evasión muy alta de tributos, que se dejan de percibir, lo que causa una disminución del crecimiento económico en el país, un juicio con el cual se quiere argumentar esta evasión es la falta de transparencia de lo que se hace con el dinero recaudado.

La importancia de este estudio se debe a que el sector informal, junto con las operaciones comerciales no declaradas implica consecuencias que afectan al desarrollo económico del país, siendo un motivo la evasión tributaria, por ende, con esta investigación se trata de que las personas.

El presente trabajo de investigación tiene como justificación conocer a fondo la evasión e informalidad, para así poder señalar las causas de la evasión tributaria en el mercado de abastos La Hermelinda.

Lo que nos accede a evaluar los resultados logrados y poder ayudar en informar a los comerciantes en cuanto a su liquidación de impuestos mensuales así mismo colaborar con el crecimiento económico del país, ya que a más recaudación de tributos más obras para el país.

En esta investigación, nos enfocaremos en asesorar y generar conciencia en los comerciantes para que así ellos no vean a SUNAT como un enemigo sino todo lo contrario, ya que mediante la correcta formalización y liquidación de tributos pueden tener mayores beneficios ya sea del estado como de entidades financieras.

Por otro lado, se beneficiará SUNAT el ente más grande recaudador de impuestos en todo el Perú, ya que por el mismo cargo que posee muchos comerciantes lo ven como un enemigo para su crecimiento, lo que le permitirá poder formular nuevas estrategias en cuanto al tema de investigación a tratar.

Se han considerado los siguientes antecedentes a fin de realizar el presente trabajo de investigación, por lo que se han examinado revistas, así mismo libros y artículos, investigaciones, páginas web, como también acudimos a la Universidad Antenor Orrego y Universidad César Vallejo; antecedentes nacionales e internacionales:

Gómez, J. y Morán, (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Naciones Unidas, Santiago. El objetivo del presente investigación “explora las estimaciones recientes y las metodologías disponibles para medir la evasión y erosión derivada de operaciones internacionales” (p. 9). Se concluye que en un ámbito conocido las que podrían ser las medidas para resolver al problema del cálculo en lo que respecta a la evasión se puede relacionar de manera directa con el ejercicio de las operaciones de una administración Tributaria perteneciente a cada país (Gómez, J. y Morán, 2016).

Paredes, P. (2016). *Evasión Tributaria vs Mecanismos Implementados por la Administración Pública. Ecuador*. Tiene como objetivo establecer el porcentaje de evasión del impuesto a la renta en personas naturales no reconocidas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil (Paredes, 2016, p. 1). La investigación se desarrolló bajo una perspectiva cuantitativa. En base al método de la percepción de todos los contribuyentes. Se llegó a la conclusión que la valoración continua de lo que conlleva la evasión tributaria nos ayudara a lograr diseñar un sistema económico el cual nos garantizará a todos un buen nivel de vida, además esto puede ayudarnos de manera fundamental sobre todo a la Administración Tributaria cuando se dé la ocasión de poder volver a analizar las estrategias que ayudarán a los contribuyentes motivándoles a que cumplan con sus formalidades en factor tributario (Paredes, 2016).

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). “*Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016*”. Ecuador. El objetivo de esta investigación “Cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal” (Tirape y Velastegui, 2016, p. 12). El diseño de esta investigación se realizó en un enfoque mixto ya que en esta investigación se inició de un punto y finalizó con otra investigación concluyente. Se llegó a la conclusión que en la provincia de Santa Elena existe un sector informal ya que en este no se ha realizado capacitaciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias puesto que no han tenido la instrucción correspondiente que los lleve a conocer a los tributos, de sus funciones y cuáles son los beneficios que estos conllevan para todos. Además de ello no tienen una concepción de la forma en que se desarrolla la economía nacional y además de esto no distinguen que también son perceptores del pago de todos los impuestos, pero si estos no son atendidos que de este modo sepan cuáles son sus responsabilidades no harán ningún pago al estado (Tirape y Velastegui, 2016).

Torres, V. (2012) La evasión tributaria: *Marco conceptual de sus causas y medición. Perú*. En este estudio se determinó como principal objetivo “identificar el marco conceptual de mayor influencia expuestos en la literatura especializada sobre causas y medición de la evasión tributaria” (Torres, 2012, p. 45). En este se concluye que la evasión fiscal está concerniente con el hecho de que sus secuelas componen una buena guía como un indicador de cuál es el rango de

validez con el que maneja la Administración Tributaria, y por ello este debe recurrir como una referencia para reorientar todas las futuras estrategias (Torres,2012).

Vargas S. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional Lambayeque*. En esta presente tesis tuvo como objetivo hallar cual es el nivel de la evasión tributaria de los que se encuentran en el nuevo régimen único simplificado (RUS) y además de saber cuál es su efecto con respecto a la recaudación de todos los impuestos de la Intendencia Regional de Lambayeque (Vargas, 2016, p. 15). Se acudió a la aplicación de una encuesta a 263 contribuyentes los cuales estaban inscritos en nuevo RUS. Se concluye que el 75.5% de todos los contribuyentes declaran estar en una categoría menor a la que les corresponde de acuerdo a sus ingresos y el 1.5% de estos contribuyentes corresponderían al régimen especial renta (RER) o también al régimen general (RG) (Vargas, 2016).

Baca L. y Córdova M. (2015). *La informalidad y Evasión Fiscal en el mercado La Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo*; con el objetivo de evaluar lo correspondiente a las actividades secretariales y como se da su control interno para de esta manera conocer cuál es el nivel de cumplimiento y también como es el manejo de las aplicaciones tributarias que se dan por las personas que trabajan en las PYMES de la ciudad de Latacunga parroquia la Matriz sector el Salto (Baca y Córdova, 2015, p. 24). Con la conclusión de que la cultura tributaria tiene una incidencia en toda la recaudación tributaria correspondiente al mercado La Hermelinda, el cual se encuentra ubicado en el Distrito de Trujillo, del cual se reconoce que en un 18% si poseen un discernimiento tributario pero de igual manera no cancelan y 82% de aquellos que no tienen conocimiento y por ello estos no acatan sus obligaciones tributarias (Baca y Córdova, 2015).

Ramírez, F. y Valenzuela, C. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura. Huara, Perú*. Se tiene como objetivo “prever o anunciar la existencia de la Evasión Tributaria y su incidencia en la Provincia de Huaura” (p.28) donde según la investigación se desarrolló con el método y procesos de supervisión tributaria que hace la Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Se concluyó que debido al aumento de toda la economía en nuestro país, origina la apertura de nuevas tiendas comerciales, y con ello también se percibe un aumento de la evasión tributaria, lo cual puede surgir por la falta de datos sobre la tributación la que sigue persistiendo en la Provincia de Huaura, al momento de no entregar un comprobante de pago por las operaciones que realices (Ramírez y Valenzuela, 2015).

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima, Perú. El método que se utilizó en la presente estudio de investigación técnicas de recojo de datos, donde se posee como objetivo “La evasión tributaria influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado” (p.36), las variables que son la Evasión Tributaria y la otra que es la incidencia en la recaudación de impuestos, aplicando la encuesta a los comerciantes de un sector específico. Donde se concluye que la evasión tributaria es un hecho ilícito el cual influye en todo el recaudo público logrando perjudicar al gobierno (Quintanilla, 2014).

En la presente investigación se plantea el siguiente problema: ¿De qué manera incide la evasión tributaria de los comerciantes del mercado La Hermelinda en la recaudación de impuestos del distrito de Trujillo 2017?

Del cual tenemos como objetivo general, establecer la incidencia de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado La Hermelinda en la recaudación de impuestos del distrito de Trujillo año 2017.

Y como objetivos específicos; conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes del mercado La Hermelinda, determinar las obligaciones tributarias que corresponden a los comerciantes del mercado La Hermelinda establecidos en la guía de registro de pagos tributarios como también, Identificar las obligaciones tributarias que no cumplen los comerciantes del mercado La Hermelinda; lo que nos permitirá describir las causas que conllevan a los comerciantes del mercado La Hermelinda al incumplimiento del pago de dichos tributos.

La viabilidad de llevarse a cabo el trabajo de investigación conto con la indagación necesaria para su avance, ya que el área de investigación es el mercado La Hermelinda siendo un lugar público de fácil acceso; en el ámbito económico se consideró factible ya que se encuentra cerca de la universidad y lo único que se necesito fue encuestar e entrevistar a los comerciantes lo que no llevó mucho tiempo para su desarrollo; ya que la investigación se hizo en paralelo con el desarrollo del curso.

Por lo que el tema de la tesina es considerado viable para su ejecución, es así que se ha tomado en cuenta el siguiente Marco Teórico en el que se considera a la evasión tributaria como el acto de infracción u olvido de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, en las que se emplean datos no fehacientes, buscando un beneficio propio quebrantando lo determinado por la ley y por lo tanto esta es una acto ilícito, que afecta directamente al fisco.

La Constitución Política del Perú de 1993 dispone que los tributos se pueden crear, modificar, derogar, o se puede preestablece una exoneración, solo exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo, salvo los aranceles y las tasas, los que se regulan mediante Decreto Supremo. Así también nos menciona que los gobiernos locales pueden modificar y suprimir; o exonerar, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Se determina también que el estado debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Además de ello recalca que ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

El Sistema Tributario Nacional es el mecanismo de todos los principios, las reglas y las normas que el Estado ha determinado en factor tributario definiendo de esta manera promulgar los tributos los cuales pueden ser: impuestos, las contribuciones y las tasas que existen en nuestro país. Se extiende en el marco conceptual que otorga el Derecho Tributario, así también el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. Las cargas establecidas y actuales dentro de un territorio nacional corresponden garantizar una adecuada organización de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben generar perseverancia, encadenamiento procedimiento y una base probada; motivo que resuelve la efectividad de un medio.

Las singularidades primordiales del medio tributario competente son las siguientes: la idoneidad y flexibilidad; así el gobierno coordina los impuestos internamente de un sistema; de tal manera que esta agrupación le reporte medios imprescindibles para el Tesoro Estatal, y estos son los que suministran en el Presupuesto, esto es la capacidad y de esta manera nuestro sistema logra estar organizado, lo que le faculta al Estado protegerse de casos anómalos en que necesite intensificar los ingresos; sin tener que transformar la alineación o establecer el surgimiento de nuevos impuestos. Esto se plasma a través de la cobranza de impuestos, las contribuciones y las tasas en los disímiles niveles de gobierno.

El Código Tributario decreta las coordenadas fundamentales del Sistema Tributario Nacional, y funda los que serían los principios universales, los principios institucionales, métodos y reglas de lo que se conoce como ordenamiento jurídico-tributario. Es importante considerar que este código rige las relaciones legales las cuales tienen su origen por los tributos. Sus capacidades, sin regular de manera específica a todo tributo, así mismo son aplicables a los tributos que pertenecen al sistema tributario.

Obligaciones Tributarias:

a) Impuesto a la Renta: “Es aquel que afecta a las rentas de trabajo que se originan del capital, del trabajo y también de la adaptación unida de uno y otro, con origen duradero y que produzca ingresos constantes” (SUNAT, sf.) Así también lo que corresponde a las rentas de fuente peruana las cuales son gravadas al impuesto y las que están fraccionadas en cinco clases, además de ello está un procedimiento para aquellas rentas distinguidas de la fuente extranjera (SUNAT, sf.).

- 1° Categoría, son aquellas rentas reales (pueden ser en efectivo o en especie) que surge del arrendamiento o también del sub arrendamiento, así también del valor de mejoras que se realicen, en los terrenos rústicos y urbanos o de aquellos bienes muebles.
- 2° Categoría, pertenecen los intereses que surge por la colocación de capitales, así mismo de las regalías, como también de las patentes, rentas vitalicias e igualmente de los derechos de llave.
- 3° categoría, proviene de las actividades realizadas en las empresas comerciales, las industriales, las de servicios o también en los negocios.
- 4° Categoría, son las obtenidas por el trabajo individual de la persona ejerciendo su profesión, así como también una ciencia, o por otro lado un arte u oficio generando ingresos.
- 5° Categoría, las que son obtenidas gracias al trabajo de cualquier persona facilitado a un tercero en manera de subordinación.

b) Impuesto General a las Ventas: Es un impuesto que afecta todo el periodo del ciclo de producción y comercialización, está enfocado en hacerse cargo por el comprador concluyente, hallándose regularmente en el costo de adquisición de los bienes que obtiene (SUNAT, s.f.).

Tasa: “Se emplea una tasa de 16% en todas las operaciones que se encuentran afectadas con el IGV. A esa tasa se agrega el 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal (IPM)”.

De tal forma que a cada operación se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

- Características: Se le califica no acumulativo, ya que este procede afectar lo correspondiente al valor agregado dentro de cada fase en el ciclo económico, desprendiéndose el impuesto que afecto ya en las etapas preliminares.

Está organizado según el procedimiento de base financiera el cual es del impuesto contra impuesto lo que implica (débito contra crédito), por ello este valor agregado se dispone de restar del impuesto que es aplicado al valor de las ventas, contra el impuesto que ha gravado las compras de todos los bienes correlativos con el rubro de la empresa.

- Las acciones de venta correspondientes a bienes muebles dentro de nuestro país.
- La prestación o aplicación de la variedad de servicios.
- Aquellos contratos que estén relacionados con el rubro de la construcción.
- Cuando se realice la primera venta de bienes inmuebles hecha por los mismos constructores.

c) Impuesto Selectivo al Consumo: El ISC es el impuesto transversal que solo afecta definidos bienes, por ejemplo: bebidas alcohólicas, también se consideran los cigarrillos y los combustibles.

- También sirve para aminorar la regresividad del IGV al reclamar mayor carga impositiva a aquellos clientes que desinteresadamente tienen la convicción de una mayor cabida en las contribuciones por la compra de bienes de lujo.

En el periodo 2017, los regímenes tributarios han sido modificados. Anterior a este periodo se tenía tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, a partir de enero del año 2018, los contribuyentes también pueden inscribirse además al Régimen MYPE Tributario.

NRUS - Nuevo RUS, Es concebido para los reducidos comerciantes y productores, de los cuales se les autoriza el pago de un dividendo mensual el cual es fijado en cargo al total de sus compras y/o ingresos. Por ello está direccionado a personas naturales las cuales efectúan ventas de mercancías o la prestación de servicios a compradores finales. Así también se consiguen acoger al Nuevo RUS las personas que desenvuelven un oficio.

El régimen tributario concibe el emitir boletas de venta y también los llamados tickets de máquina registradora los cuales se consideran comprobantes de pago. En el Nuevo RUS se prohíbe la entrega de facturas y cualquier otro documento que de derecho a crédito tributario y también existe un condicionamiento en relación al tope de entradas y/o compras mensuales y/o anuales así como también existe una limitación con relación al desempeño de acciones que no son autorizadas.

Sujetos que comprenden este régimen:

- Pueden ser las sucesiones indivisas y así también las personas naturales que posean un negocio en el cual sus clientes son los compradores de última etapa.
- Comprende también a las personas naturales no profesionales, que habitan en la nación, y que además perciban las rentas comprendidas en la cuarta categoría lo que sería solo por actividades de oficios.

El acogimiento para este régimen se puede efectuar de la siguiente manera:

- a) Si se trata de contribuyentes que comienzan operaciones en el tiempo de un ejercicio:

Se puede inscribir solo al momento de realizar su inscripción en el RUC.

- b) Para aquellos que procedan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT deben tener en cuenta:

Pueden cumplir en el periodo gravable posterior con su declaración y pago en el período enero y mientras esta se realice en el rango de su fecha de vencimiento, así también en la situación de que al mes de enero estos contribuyentes son percibidos con suspensión de operaciones, esta inscripción solo será con la declaración y pago del mes en el que se retome las actividades considerando realizarlo en la fecha de su cumplimiento.

Cuando exista saldo a favor del IGV el cual se encuentra pendiente de aplicación o también exista la pérdida en periodos preliminares, ya no se podrá utilizar y por ende estos se perderán cuando este hecho el acogimiento al Nuevo RUS.

Tabla 1.1

Categorías Tributarias

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O COMPRAS MENSUALES	DIVIDENDO MENSUAL EN S/.
1	Hasta S/. 5,000	20
2	Más De S/. 5,000 Hasta S/.8,000	50

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) está direccionado a personas naturales y jurídicas, así como para las llamadas sucesiones indivisas y también para las sociedades conyugales las cuales deben estar residentes en el país y estas deben obtener rentas de tercera categoría, lo que quiere decir que estas rentas pertenecen al sector empresarial o de negocio.

Las actividades incluidas son:

- Extractivas.
- Industriales.
- Comercio.
- Servicios.
- Actividades agropecuarias.

Inscripción al régimen especial:

- ✓ Empiezan actividades durante el desarrollo del ejercicio.
- ✓ Derivan de alguno de los otros regímenes.

En ambos casos, la inscripción será efectuada a partir del ciclo que coincida con la plazo declarado al comienzo de operaciones en el Registro Único de Contribuyentes o a desde el momento cuando se hace la variación de régimen.

La inscripción al Régimen Especial tendrá que ser de forma permanente, a menos que el contribuyente desee la inscripción al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o decida por el Régimen General; o de tal manera que se

encuentre en la obligación a inscribirse en los Regímenes tributarios que son MYPE Tributario y el Régimen General.

Régimen Mype Tributario, se concibe a los individuos naturales y jurídicas, así como también las sucesiones indivisas y también las sociedades matrimoniales, por otro lado también comprende las sociedades de derecho ya sea de expertos laborales y similares para que procedan hacer negocios comerciales que originen las ganancias correspondientes a la tercera categoría, que habiten en el territorio y que sus entradas netas no excedan las mil setecientas UIT dentro del periodo gravable.

Acogimiento, se puede incluir siempre y cuando se cumpla con ciertos requisitos y condiciones. Convendrá tener:

- a) De comenzar operaciones, se logrará inscribir mediante la declaración jurada cada mes del año y por ende el periodo de haber iniciado sus operaciones, realizada siempre en el plazo de su vencimiento.
- b) Si antes estuvo inscrito en el NRUS, podrá cambiar de régimen por medio de la exposición de la declaración jurada que pertenezca a cualquier mes del ejercicio gravable.
- c) Si de manera previa estuvo en el RER, podrá acogerse por medio de la exhibición de la declaración jurada que pertenezca a cualquier mes perteneciente al periodo gravable.
- d) Si proviene del Régimen General, se podría cambiar con la declaración que se hará en el mes de enero del periodo gravable posterior.

Régimen general, están contenidas los individuos que desarrollen operaciones comerciales o ya sea de empresas, pueden ser: los individuos naturales, así también los entes jurídicos, las sucesiones indivisas, y también las uniones matrimoniales que prefieran tributar como tal.

Obligaciones:

- a) Tener los libros contables (Se debe tener en cuenta que si las ganancias son inferiores a cien UIT, estará obligado a poseer Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro de Inventario y Balances, Libro de Caja y Bancos y

Registro de Activos Fijos. Si sus ingresos llegan a ser superiores a 100 UIT, estará obligado a tener una contabilidad completa.

- b) Por cada ventas o servicios está obligado hacer comprobantes de pago y pedirlos por las compras que se realice. Se puede emitir: Facturas, así como también las boletas de venta, los tickets, las liquidaciones de compra, las notas de crédito, notas de débito, las guías de remisión, y cualquier otro documento que sea necesario.
- c) Exhibir la presentación de impuestos y el desembolso mensual, así como también se debe presentar la información de impuestos jurada anual correspondiente al Impuesto a la Renta según la norma, dentro del tiempo determinado por la entidad supervisora.
- d) Realizar las retenciones a los colaboradores (ya sean dependientes e independientes) y también las otras medidas según la ley.

Pago: Lo correspondiente a la presentación y el desembolso del Impuesto a la Renta están obligadas a realizar en el tiempo estimado establecido por SUNAT, empleándose el cuestionario de Declaración Telemática (PDT) que es proporcionado por el organismo antes mencionado teniendo en cuenta los plazos que se establezcan.

El pago a cuenta mensual se puede realizar empleando el Programa de Declaración Telemática (PDT), el cual está aprobada por la SUNAT.

Es preciso destacar que el tributo a la Renta y el Impuesto General a las Ventas son los dos impuestos que este régimen comprende.

Belisario, 2001 menciona: "toda exclusión o decrecimiento de un importe de impuestos generado en el territorio del Perú por medio de los que están jurídicamente forzados acreditar y que pueden dar fruto por medio de comportamientos desobedientes de los decretos legales". (p.382)

Cosulich, 1993, menciona: "Puede definirse de acuerdo con la carencia de obedecer a sus deberes de los comerciantes registrados ante Sunat. La carencia de obedecer puede proceder en daño efectiva de ingresos para la hacienda pública". (p.9)

Causas de la evasión tributaria

- Ignorancia de los contribuyentes en cuanto a las normas y principios tributarios.
- No se tiene objetividad y conocimiento tributario.

- Las complicaciones y restricciones de las leyes tributarias.
- Falta de información brindada por la Gerencia Tributaria, hacia el contribuyente sobre el acatamiento de sus compromisos tributarios.
- Generar mayor ingresos en beneficio propio del contribuyente.
- Desconfianza hacia las autoridades administrativas y el Estado Peruano por la administración de los recursos tributarios.
- Promulgación y Modificación constante de nuevas, normas, leyes y decretos, que afectan a la mayoría de empresas.

Efectos de la evasión tributaria

- La disminución de la colecta de los tributos, menguando el ingreso para el fisco.
 - Competencia desleal por parte del agente fiscalizador hacia el contribuyente que obedece con sus obligaciones tributarias, al incrementar sus ingresos, lo cual genera la falta de receptividad del contribuyente para declarar sus impuestos.
 - Desigualdad de la llamada carga tributaria para con los buenos y excelentes contribuyentes, lo que es debido a la promulgación de nuevas leyes, decretos y normas o el aumento de todos los tributos que ya existen, afectando a aquellos que efectúan el desembolso de todos los tributos, más no afecta a los aquellos que evaden sus contribuciones.
 - Disminuye el crecimiento a nivel nacional generando una gran tasa de desempleo.
 - Se reduce la inversión privada generando la desconfianza de los inversionistas.
- Recaudación de Impuestos, “Es el acto que realiza el sistema tributario, recaudando el grupo de impuestos y así también las tasas que las distintas clases de personas deben pagar con el fin de recaudar capital el cual se puede invertir y luego utilizarlo en diversas necesidades de la población”. “Además este es un componente céntrico para el fisco ya que estos se asignaran a los diferentes sectores de la administración pública”.

Según Belisario en el año 2001 se precisa a los impuestos iguales a los beneficios en efectivo que el gobierno requiere en función de su autoridad en fuerza de un legítimo para proteger los desembolsos que se solicitan para el acatamiento de sus normas (Belisario, 2001).

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio es una investigación correlacional ya que las dos variables de estudio están relacionadas entre sí como son la evasión tributaria cuando aumenta o disminuye afecta directamente a la variable de recaudación tributaria; que se desarrolla en los negociantes del mercado La Hermelinda.

2.1.2. Diseño de investigación

El tipo de diseño de la investigación es no experimental; porque en esta investigación no se manipulo la evasión tributaria como variable independiente y la recaudación tributaria como variable dependiente, se observó tal cual como se dio en el contexto del mercado La Hermelinda del distrito Trujillo.

De corte transversal, porque se realizó en un periodo establecido de duración comprendido en el año 2017.

Son consideradas las siguientes variables:

Variable independiente: Villegas, Héctor (2001). “Evasión Tributaria es siempre una supresión o decrecimiento de un importe de impuestos originado dentro del territorio de un país por medio de los que están legalmente reconocidos a acreditarlo y que consiguen el efecto por medio de comportamientos deshonorosos de normas legales” (pág. 382)

Variable dependiente: Colecta de impuestos, El concepto de colecta de impuestos “es aquello que se emplea al hecho que ejecuta una organización, generalmente el ministerio o el gobierno, con la finalidad de reunir capital para así seguir invirtiendo y utilizarlo en diversas diligencias provenientes de su mismo rubro empresarial” (SUNAT, s.f. prr.3). “La colecta de impuestos es en la actualidad es una pieza fundamental para todos los gobernantes de cada departamento”. (SUNAT, s.f. prr.3)

2.2 Población, muestra y muestreo

2.2.1. Población. La población de los empresarios del centro de abastos La Hermelinda del distrito de Trujillo son 2500 vendedores según el diario Perú21 en su artículo “Trujillo: Declaran de alto riesgo el mercado La Hermelinda” publicado el 19 de julio del 2017.

2.2.2. Muestra. La fórmula para calcular el tamaño de la muestra

$$n = \frac{Z^2(N)(P)(Q)}{(E^2 - (N-1)) + (Z^2)(P)(Q)}$$

Para realizar el cálculo del tamaño de la muestra se emplea la siguiente formula:

Donde:

n= El tamaño de la muestra

N= El tamaño de la población (los 2500 puestos del mercado)

P= Proporción de éxito 0.5

Q= Proporción del fracaso $\Rightarrow (Q = 1 - P) = 1 - 0.5 = 0.5$

Z= Valor obtenido mediante niveles de confianza \Rightarrow en relación al 95% de confianza equivale a 1.96

E= Limite aceptable de error muestral \Rightarrow 5%

$$n = \frac{(1.96)^2(2500)(0.5)(0.5)}{(0.05^2(2500-1)) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

n= 333

La unidad de análisis es cada puesto de los negociantes del mercado de La Hermelinda y los criterios de selección son criterios de inclusión es decir que los encuestados fueron los comerciantes de los puestos del mercado La Hermelinda.

2.2.3. Muestreo, es probabilístico, ya que todas las unidades de estudio tienen las mismas probabilidades de ser elegidos.

2.2.4. Criterios de selección

Son elementos incluidos los negociantes del centro de abastos la Hermelinda pertenecientes a los cuatro regímenes tributarios.

Son elementos excluidos los comerciantes ambulantes que trabajan fuera del mercado abastos La Hermelinda.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En este proyecto de indagación se empleó los siguientes procedimientos de agrupación de información con sus correspondientes enseres para la recolección de la información:

Tabla 2.1

Técnicas e Instrumentos

Técnica	Instrumento
Encuesta	Guía de Encuesta
Análisis Documentario	Guía de Análisis Documentario

Validez, se realizó a criterio de la profesional especialista en el tema la profesora Rivera León Laura Margot.

Confiabilidad, los datos obtenidos fueron plasmados tal y cual se obtuvieron sin modificación alguna por ello son confiables para lograr alcanzar los objetivos planteados.

2.4 Procedimiento

Elaborar el cuestionario, con los ítems necesarios para lograr desarrollar los objetivos específicos y generales establecidos en nuestra investigación.

Analizar la información obtenida de los cuestionarios, plasmándolos en Figuras con datos porcentuales.

Plasmar los resultados obtenidos, con la ayuda de las figuras elaboradas y realizar la interpretación en base a las normas y principios de impuestos.

2.5 Método de análisis de datos

Se desarrolló posteriormente de la aplicación de las técnicas con las herramientas, se compararon los datos a través de los cuadros tabulados y los Figuras obtenidos para así dar respuesta a la hipótesis formulada e indicar las mejores conclusiones y recomendaciones.

La recopilación de datos para esta indagación será por el método de observación, la separación de documentarios y encuesta, lo que ayudará al avance de la investigación.

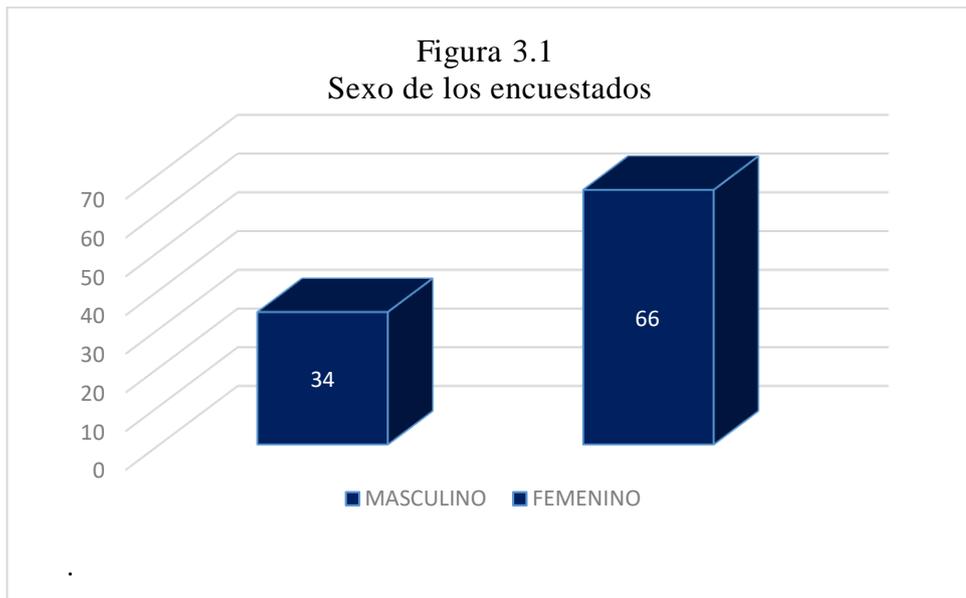
2.6 Aspectos éticos

El presente estudio de indagación se progresó y avanzó teniendo en cuenta los valores éticos, la confidencialidad de la información obtenida, así como los resultados que se obtendrán.

La investigación se establecerá de conformidad con las normas de la APA, lo que lo hará confiable y justificado, conforme a los parámetros y pautas establecidos en las normas de todo proyecto de investigación.

III. RESULTADOS

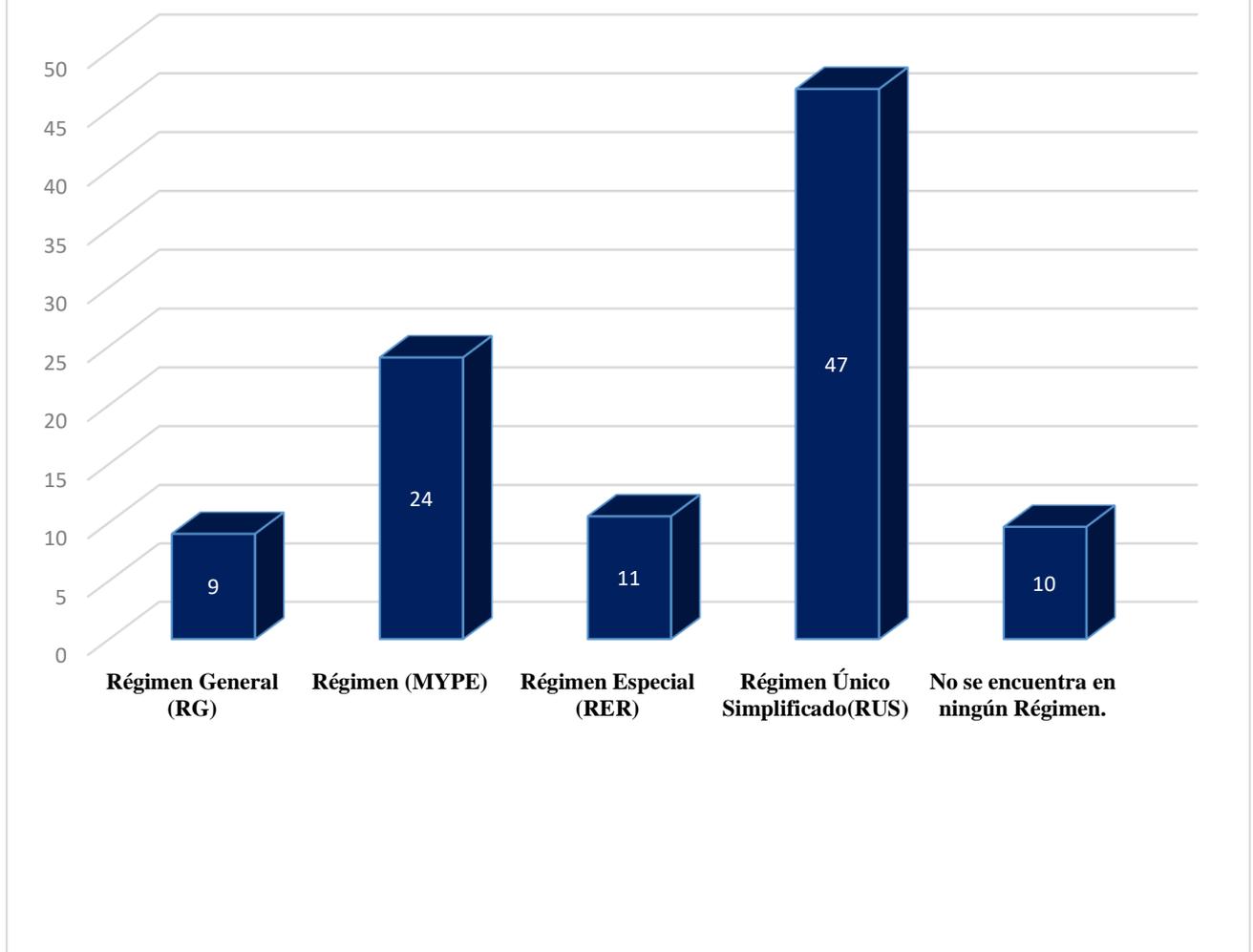
Para la investigación y alcanzar el primer objetivo específico se empleó el informe obtenido de la aplicación de la encuesta con una prueba de 333 negociantes del centro de abastos La Hermelinda de los cuales se identifica en el Figura N°3.1 que el 66% de estos encuestados fueron mujeres y el 34% varones.



Nota: El 66% de los encuestados es femenino y el 34% masculino

Objetivo N°01: Definir y entender los regímenes tributarios según pertenezcan a los negociantes del mercado la Hermelinda.

Figura 3.2
Régimen tributario en el cual esta inscrito



Nota: El 47% de la población encuestada está inscrita en el Régimen Único Simplificado, el 24% en Régimen MYPE, el 11% al Régimen Especial, el 10% no se encuentra registrado en ningún régimen tributario y el 9% está inscrito en Régimen General,

En el Figura 3.2 el 47% de todos los encuestados es decir todos los comerciantes del mercado La Hermelinda están inscritos en RUS. En el año 2017 existen cuatro regímenes tributarios los cuales tienen una variedad de obligaciones que podremos observar en la tabla y de esta manera conocer cuáles son las obligaciones de cada uno de ellos:

Tabla 3.1

Regímenes Tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Corresponde	Corresponde	Corresponde	Corresponde
Persona Jurídica	No corresponde	Corresponde	Corresponde	Corresponde
Máximo de ingresos	Hasta S/. 96,000 al año u S/ 8,000 al mes.	Hasta S/.525,000 al año.	Ingresos netos que no excedan 1700 UIT en el periodo gravable (programado o del periodo precedente).	Sin limitaciones
Máximo de compras	Hasta S/. 96,000 al año u S/. 8,000 al mes.	Hasta S/.525,000 al año.	Sin limitaciones	Sin limitaciones
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no otorgan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los correspondientes autorizados.	Factura, boleta y todos los comprobantes autorizados.	Factura, boleta y todos los comprobantes autorizados.
DJ anual - Renta	No corresponde	No corresponde	Corresponde	Corresponde
Pago de tributos mensuales	Pago insignificante S/ 20 y máximo S/50, según una tabla de ganancias y/o gastos correspondientes.	Renta: Dividendo de 1.5% de ganancias netos al mes.	Renta: Si no exceden las 300 UIT de ganancias netas al año: pagarán el 1% de los ingresos netos generados en el mes. Si en cualquier mes exceden las 300 UIT de ingresos netos al año desembolsaran 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta al mes. El que genere como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Delimitación por tipo de actividad	Si posee	Si posee	No posee	No posee

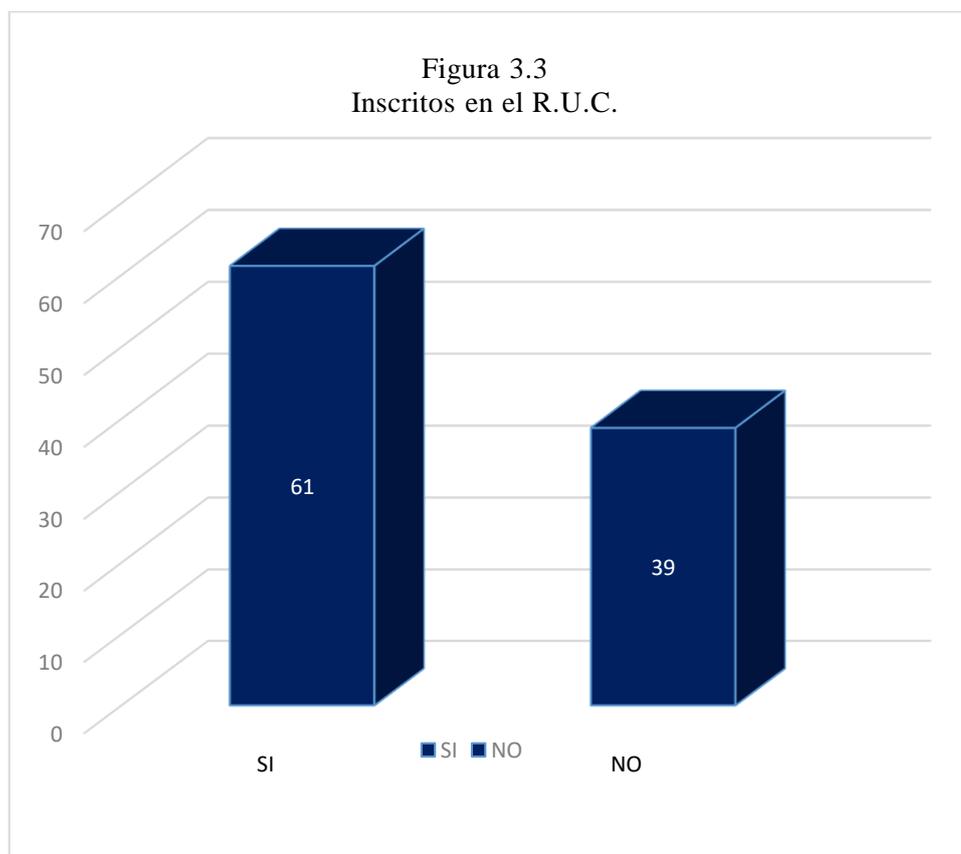
Colaboradores	Sin lindero	10 por turno	Sin lindero	Sin lindero
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin lindero	Sin lindero
Factibilidad de deducir gastos	No posee	No posee	Si posee	Si posee
Desembolso del Impuesto Anual en función a la utilidad	No posee	No posee	Si posee	Si posee

Fuente: SUNAT.

Comentario:

Los resultados obtenidos muestran que la gran parte de empresarios se registran en el Régimen Único Simplificado (RUS) y dada la situación estos deben realizar un solo pago mensual por el total de sus ingresos y/o el total de sus compras al superar los montos mostrados en la tabla.

Objetivo N°02: Determinar las obligaciones tributarias que corresponden a los comerciantes del mercado la Hermelinda establecidos en la guía de registro de pagos tributarios.



Nota: El 61% está inscrito en el RUC y el 39% no lo está.

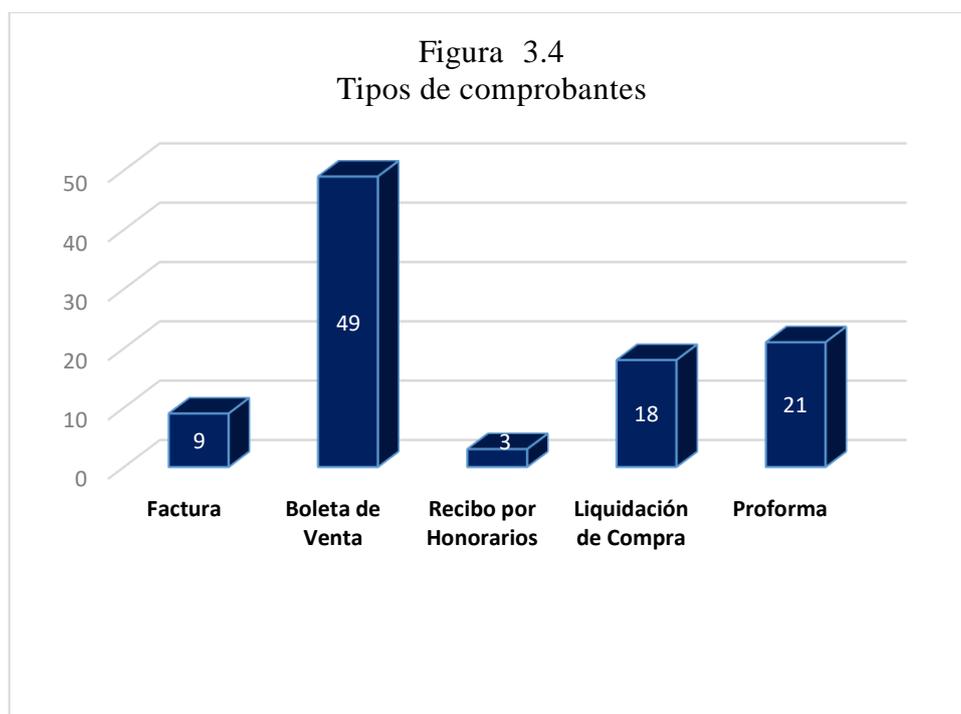
Comentario:

El RUC, donde sus siglas son (Registro Único de Contribuyentes), es un instrumento que ayuda a poder identificar a cada contribuyente, esto se da ya sea para persona naturales o personas jurídicas, con el fin de facilitar los fines tributarios.

Según SUNAT El (RUC) es la información que engloba todos los antecedentes que permite reconocer el giro al cual se ocupa cada contribuyente y demás información primordial de los contribuyentes registrados. Cada sujeto se encuentra registrado mediante un número (RUC) de once números y es de utilización forzosa en cada presentación de información jurada ya sea mensual o anual y en cada gestión que se ejecute ante la SUNAT.

Al estar inscrito en el RUC estas siendo identificado por la SUNAT como un contribuyente y por este motivo se deben usar de manera obligatoria para realizar cualquier trámite que se requiera ejecutar ante el despacho que confía de la dirección de impuestos en todo el Perú (SUNAT).

Al realizar el conteo de datos se observa la Figura 3.3 que el 61% de los empresarios que están registrados ante Sunat con su número de once dígitos denominado, El Registro Único de Contribuyentes (RUC) y por consiguiente estos se hallan forzados a efectuar el pago de sus tributos desde el primer mes de su inscripción dependiendo al régimen y al cronograma de pagos establecido por SUNAT.

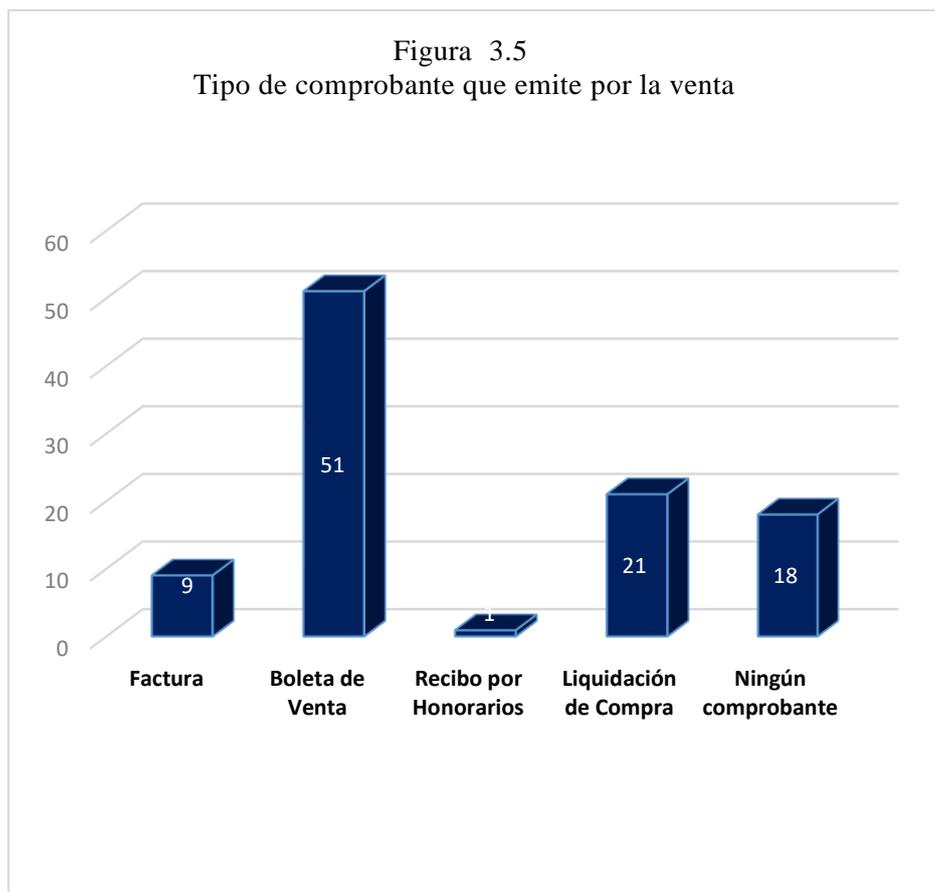


Nota: El 9% de los encuestados conoce las facturas, el 49% la Boleta de venta el 21% conoce la Proforma, el 18% la Liquidación de Compra, el 9% la Factura y solo el 3 % los Recibos por Honorarios

Comentario:

Cuando los comerciantes ya están inscritos en el RUC están forzados a emitir los comprobantes de pago correspondientes, los cuales muchas veces son desconocidos para los comerciantes y cómo se puede ver en la Figura 3.4, en conclusión el 49% de comerciantes del mercado La Hermelinda conocen la Boleta de Venta como un comprobante de pago.

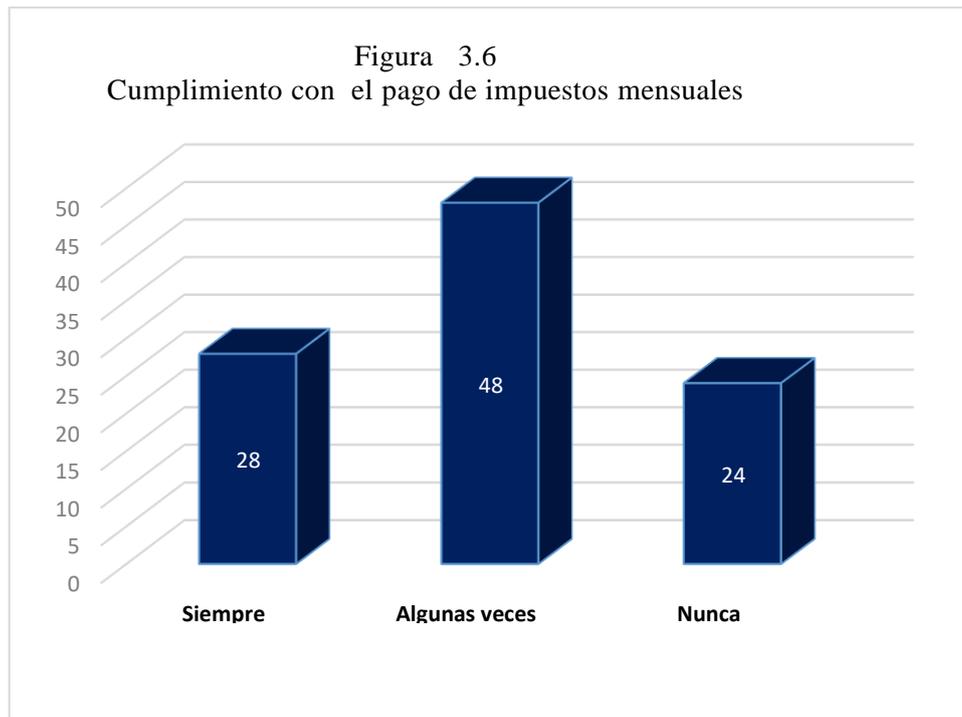
Objetivo N° 03: Identificar las obligaciones tributarias que no cumplen los comerciantes del mercado la Hermelinda.



Nota: El 51% de los encuestados emiten por la venta

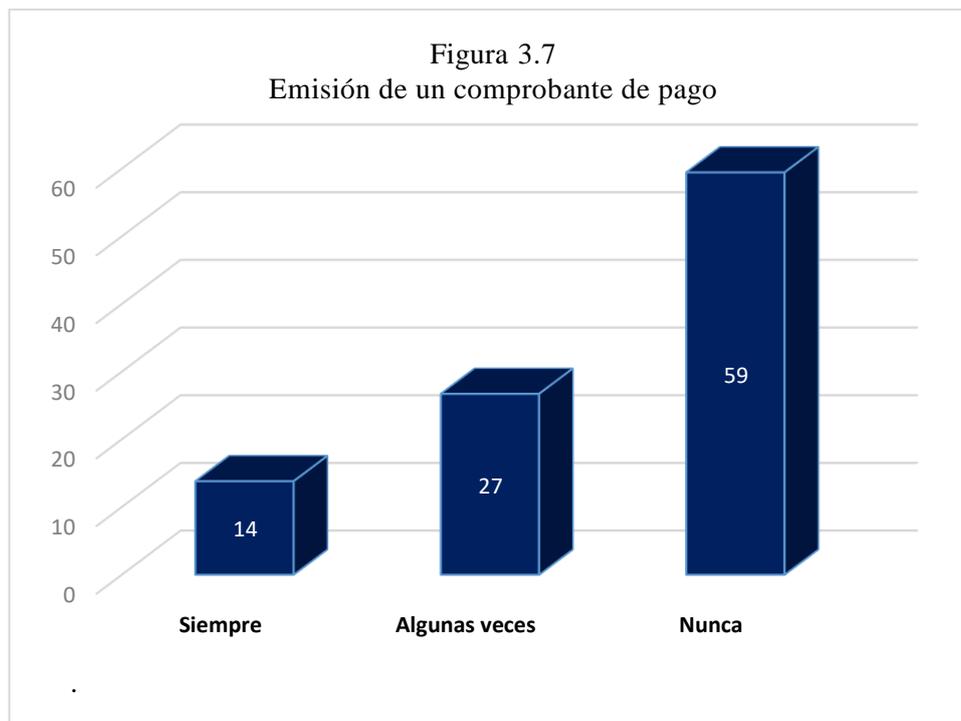
Todos los deberes Tributarias que correspondan a los empresarios según su régimen tributario, se identifica en cuales aún no se cumplen completamente.

Los tipos de comprobantes que conoce la población es variada, pero el caso de su emisión muchas veces es omitido y prueba de esto tenemos que al aplicar la encuesta en el Figura 3.5 nos muestra que el 51% de la población encuestada emite la boleta de venta, el 21% emite liquidación de compra el 18% ningún comprobante de pago, el 9% la Factura y solo el 1 % los Recibos por Honorarios, en conclusión la mayoría de pequeños empresarios del centro de abastos La Hermelinda emiten la Boleta de Venta y adicionalmente a esto se puede conocer que el 18% un porcentaje mayor al de los que emiten Facturas no emiten comprobante alguno, lo que es una grave omisión de tributos.



Nota: El 48% de los encuestados solo realiza el pago de sus impuestos de me manera irregular.

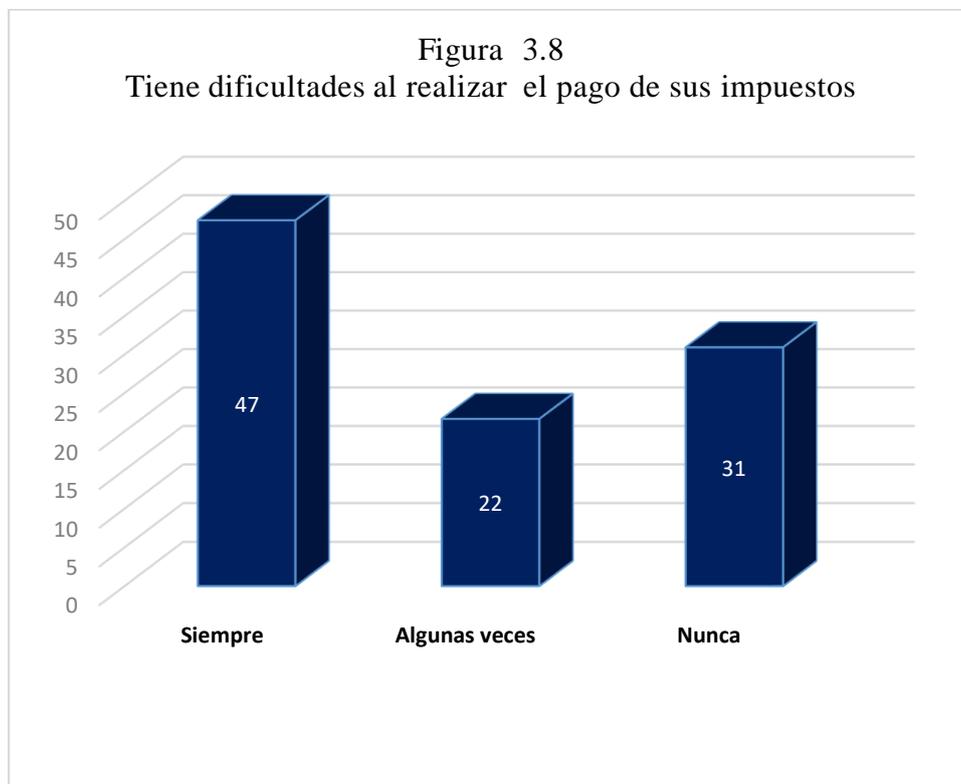
Cuando los comerciantes no emiten comprobantes de pago están cometiendo una grave infracción así como lo es no pagar los impuestos y esto es lo que se pudo observar al realizar la encuesta, en el Figura 3.6 nos muestra que el 48% No efectúan regularmente con el desembolso mensual de sus tributos, el 28% siempre cumple con el pago, y 24% nunca cumple, en conclusión la mayoría de comerciantes del mercado La Hermelinda no cumplen regularmente con el pago.



Nota: El 59 % de los encuestados nunca emite comprobantes de pago.

Cuando un comerciante realiza una venta este debe emitir el comprobante de pago necesario para poder así acreditar que esta operación es fehaciente, al revisar los datos obtenidos pudimos conocer en el Figura N° 3.7 nos muestra que el 59% Nunca emite por venta un comprobante de pago, el 27% algunas veces, y 14% si emite comprobantes, en conclusión, la mayoría de pequeños empresarios del mercado La Hermelinda nunca emite comprobantes de pago.

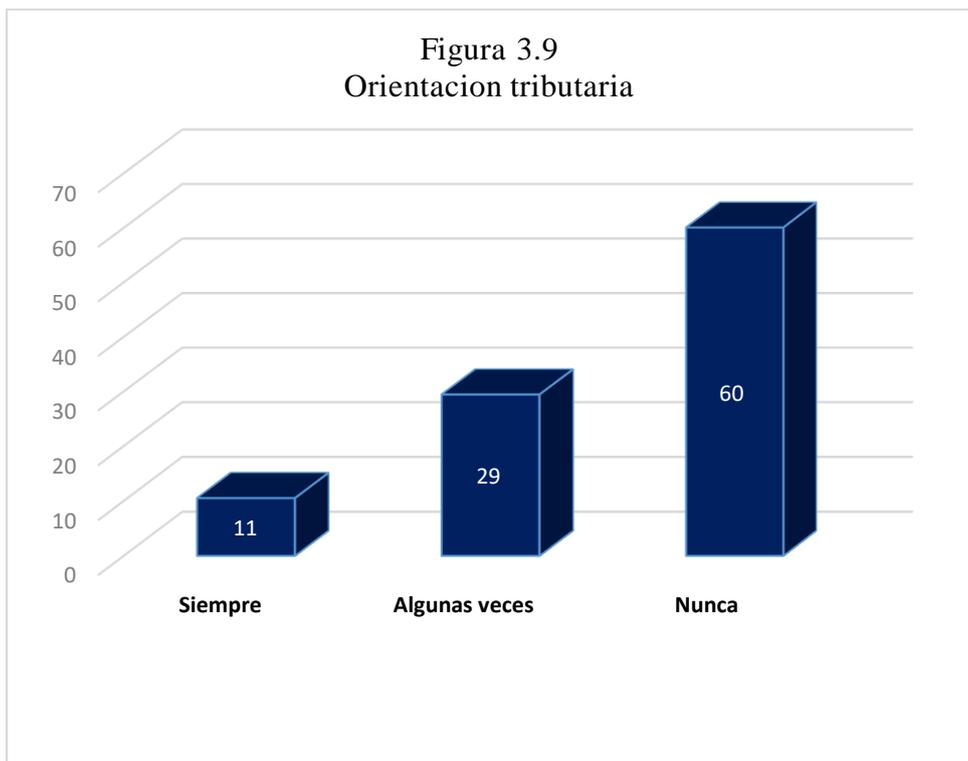
Objetivo N°04: Describir las causas que conllevan a los comerciantes del mercado la Hermelinda al incumplimiento del pago de dichos tributos.



Nota: El 47% tiene dificultades para realizar el pago de sus impuestos.

Los negociantes que recién están empezando a crecer económicamente deben realizar el desembolso de sus tributos siempre con responsabilidad y cumpliendo con las fechas estimadas según corresponde en el cronograma de obligaciones mensuales de Sunat, cada una de sus obligaciones fiscales y no debe ser un problema hacerlo cada mes.

Pero en este caso se da a saber sobre el desconocimiento que tienen los pequeños empresarios sobre sus obligaciones tributarias, lo que genera la contratación de asesores legales y contables, se pudo observar al realizar la encuesta, en el Figura 3.8 nos muestra que el 47% tiene dificultad para realizar el pago mensual de sus impuestos, el 31% no tiene dificultad con el pago, y 22% algunas veces, en conclusión la mayoría de comerciantes del mercado La Hermelinda tiene dificultad con el pago.



Nota: El 60% de los encuestados no recibe Orientación tributaria, el 29% algunas veces y el 11% siempre.

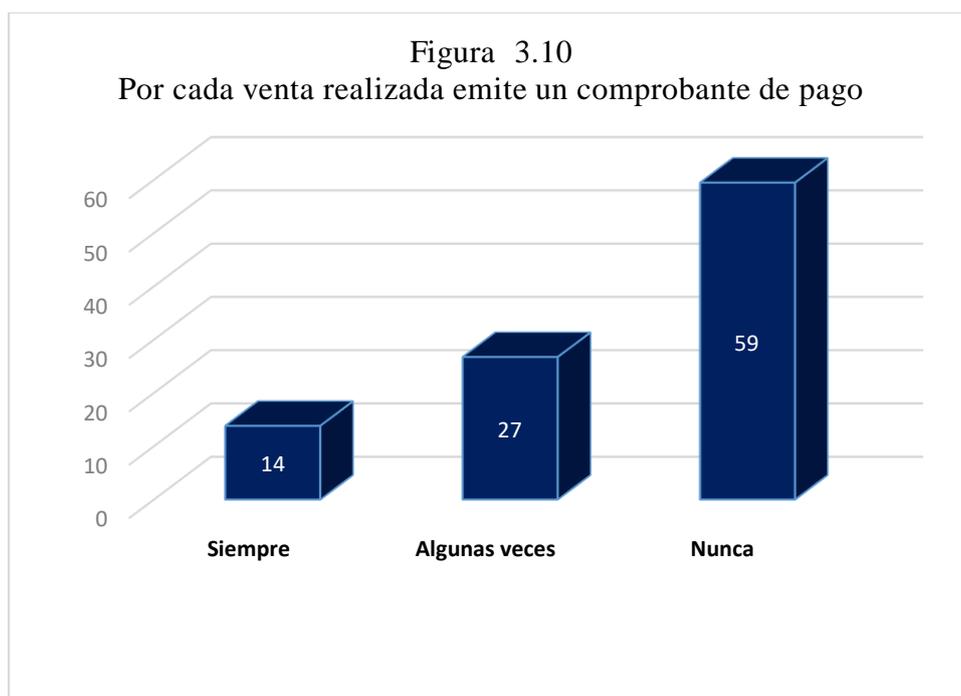
La orientación tributaria emitida por la Sunat, favorece la resolución de problemas tributarios de los pequeños inversionistas, quedando excluida la tramitación o representación legal y tributaria.

Donde brindan información sobre sus obligaciones tributarias en una secuencia de servicios y facilidades, volviéndolos en socios estratégicos e impulsores de una nueva población que tenga un pensamiento tributario adecuado en el territorio nacional, originando la formalización de la economía nacional.

Los comerciantes al obtener la información necesaria para cumplir con sus obligaciones podrá presentar todos aquellos papeles que estime imprescindible para la presentación y esclarecimiento de su situación, como vemos en esta prueba al aplicar la encuesta en el Figura N° 3.9 nos muestra que el 60% Nunca recibe orientación tributaria, el 29% algunas veces, y 11% si recibe orientación, en conclusión la mayoría de comerciantes del mercado La Hermelinda nunca recibe orientación.

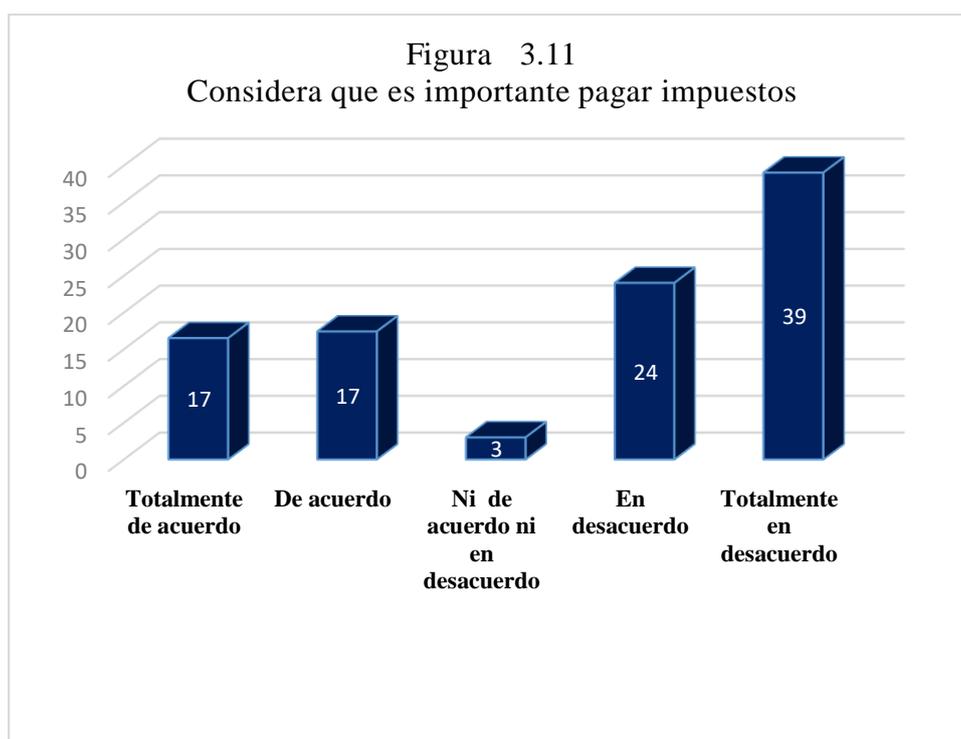
Objetivo General: Establecer la incidencia de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado La Hermelinda en la recaudación de impuestos del distrito de Trujillo año 2017.

Este trabajo de indagación tuvo su procedencia en la inquietud que causa el haber demasiada evasión tributaria en el territorio nacional, en muchas áreas económicas. En el asunto particular de la elusión de impuestos, representada claramente en la población observada una situación de gran ilegalidad entre los comerciantes que cumplen sus deberes tributarios y quienes no lo hacen. Enmendar esta injusticia no es sólo exigente, incluso es un requerimiento esencial para el correcto desarrollo de una economía del país, esto debido a que no se realiza ningún cambio en el pensamiento de la población no quieren escuchar y no se quiere motivar a que escuchen, que al realizar su respectiva inscripción y pago de impuestos puede realizarse un gran cambio en los niveles de vida actuales.



Nota: El 59% no entrega comprobante de pago, el 27% algunas veces y el 14% siempre.

Los tributos son fundamentales para que el estado genera beneficios y recursos; tiene mucha importancia para la economía del Perú, por lo que los impuestos pagados por los diferentes negocios que existe en el país se gastan en cubrir las privaciones fundamentales primordiales como el adoctrinamiento, la salud, las instituciones que brindan seguridad y justicia, y a la lucha contra la miseria y el desarrollo de áreas económicas que son primordiales para el país.



Nota: Nos muestra que el 39% Considera que está totalmente en desacuerdo con el pago de impuestos, el 24% en desacuerdo, 17% está de acuerdo, y 17% está totalmente de acuerdo, y el 3% no está de acuerdo ni en desacuerdo.

Pagar impuesto se pagan sin que se reciba nada concreto a cambio, son pagos forzosos que lo deben realizar toda la población al Estado, en la cuota y forma que establecen las leyes tributarias.

Los impuestos “son principales recursos fundamentales para que el estado obtenga ingresos; genera un mayor interés para las reservas del país, Donde por ello se logra emplear en rubros fundamentales como la educación, la salud, y las entidades que

brindan seguridad y justicia”, así como “la lucha contra la miseria y el desarrollo de áreas económicas que son fundamentales para el país”.

La mayoría es decir el 39% de comerciantes del mercado La Hermelinda considera que no es importante pagar impuestos.

Contrastación De Hipótesis

En el trabajo de indagación se realizó la siguiente hipótesis: La evasión tributaria de los comerciantes del mercado La Hermelinda reduce la recaudación tributaria en el año 2017.

Después de desarrollar el objetivo general y los objetivos específicos, mediante la encuesta y el análisis documental, se puede decir que según los resultados obtenidos, dicha hipótesis se da por aceptada ya que tras revisar y comparar los resultados habría reducción en la recaudación de impuestos esto debido a que existen comerciantes que se muestran indiferentes en ejecutar con su deber tributario, siendo esto un mayor porcentaje a comparación de los comerciantes que si cumplen sus obligaciones mensualmente; por esto se decidió que la evasión tributaria de los negociantes del centro de abastos La Hermelinda reduce los ingresos tributarios por parte de SUNAT la Libertad.

IV. DISCUSIÓN

4.1 Esta investigación cuenta como primer objetivo específico conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes del mercado “La Hermelinda”. De esta manera se corrobora los resultados de la tesis González (2009). “Para así poder llegar a establecer la elusión tributaria y su resultado en la cobranza de tributos se desarrolló a la ejecución de una encuesta a 263 comerciantes acogidos en el régimen nuevo RUS para decidir la cantidad de evasión de unos comerciantes que efectúan operaciones económicas en gran cantidad y tratan de implantar en este régimen tributario aunque no obedecen el límite máximo y mínimo de ingresos brutos, total de los compradores ni otros indicadores con el fin de pagar el impuesto mensual mucho menor o eludir sus compromisos de desembolsar el impuesto general a las ventas (IGV), impuesto a la renta (IR) como otros deberes profesionales y comunitarios. En la indagación se decidió que el 75.5% de negociantes informa estar en un régimen menor a la de sus ganancias y el 1.5% están obligados a corresponder al régimen especial renta (RER) o régimen general (RG). La información de los negociantes en este régimen nos muestra una preferencia al incumplimiento e irresponsabilidad de referirse a una inscripción legal relativamente el mínimo de impuestos por pagar.” En primer lugar, se tuvo que encuestar a los comerciantes; teniendo en cuenta La figura N°3.2, donde nos especifica que el 47% se encuentra acogido al NRUS, con lo cual se pudo concluir que los comerciantes se encuentran registrados al régimen que les pertenece, siempre y cuando se mantengan dentro de los parámetros establecidos por SUNAT. Tal como se manifiesta la Superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT) en su portal web, donde nos habla sobre los contribuyentes que pueden acogerse al NRUS y demás regímenes tributarios. Determinar sus deberes tributarios que competen a los negociantes del centro de abastos La Hermelinda fijados en la guía de pagos varios tributarios.

4.2 Con respecto al segundo objetivo específico determinar los deberes tributarios que se asignen a los negociantes del centro de abastos La Hermelinda asignados en la guía de pagos varios tributarios, se ratifica con Quintanilla E. (2014). “Abarca un tema importante tendencia hoy en día en el Perú y en Latinoamérica, siendo la elusión tributaria un hecho que apoya en la recolección tributaria desfavoreciendo al Estado, lo que incentiva a poner nuevos métodos de recolección de información, como es el método de la encuesta empleando la utilización del cuestionario,

realizando interrogantes relacionadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación de impuestos), aplicando la encuesta a los negociantes de una área específico.”

Para ello se debe analizar el porcentaje de contribuyentes inscritos en el RUC, como se observa en la figura 3.3 que el 61% de los comerciantes están registrados en El Registro Único de Contribuyentes (RUC) y por consiguiente estos se encuentran obligados a desembolsar el pago de sus tributos desde el inicio de sus actividades correspondientes a cada mes de su inscripción dependiendo al régimen y al cronograma de pagos establecido por SUNAT, donde los tributos obligatorios son el pago del IGV, ISC, I. Renta, que en caso de los comerciantes del mercado donde la mayoría se encuentra en el NRUS sus obligaciones tributarias serian el pago único mensual.

4.3 Para el tercer objetivo específico reconocer los deberes tributarios que no efectúan los negociantes del centro de abastos La Hermelinda, como se pudo mostrar en la encuesta realizada detallándose en los Figuras 3.5, 3.6, 3.7 el incumplimiento de la ejecución de comprobantes de pago, ya que por cada venta el 59% de los comerciantes no emiten comprobantes, Por otro lado el incumplimiento del pago mensual que está representado en el Figura 3.6 que solo el 28% cumple regularmente y el 48% algunas veces, el 24% nunca lo que genera una evasión tributaria excesiva, donde toda informalidad genera según Belisario (2001) "toda exclusión o destrucción de un importe tributario generado dentro del territorio nacional de un país por todos los que están legalmente obligados a desembolsar y que obtengan los productos esperados mediante comportamientos negligentes de disposiciones legales" (p.382).

4.4 En el cuarto objetivo específico Las causas que implican a los empresarios del centro de abastos La Hermelinda a la falta de pago de dichos tributos. Cumplir con sus obligaciones fiscales no debe ser un problema hacerlo cada mes. Según lo obtenido de la encuesta realizada nos arrojan en el Figura N° 3.8 nos muestra que el 47% tiene dificultad para realizar el pago mensual de sus impuestos, el 31% no tiene dificultad con el pago, y 22% algunas veces, en conclusión, la mayoría de comerciantes del mercado La Hermelinda tiene dificultad con el pago, por ello se revalida con Torres, V. (2012) el cual concluye que “la elusión fiscal tiene como hecho fundamental que los resultados obtenidos generen una buena señal que se está empleando con

eficiencia la Administración Tributaria, y por tal sentido se debe utilizar como un referente para reorganizar todas las estrategias y planes” (p. 57). Así también según Cosulich (1993) “Puede entenderse como la carencia de hacer cumplir sus deberes por parte de los empresarios. Esa irresponsabilidad de parte de los comerciantes puede generar una pérdida efectiva de ganancias para el estado” (p.9).

4.5 De esta manera para el objetivo general establecer la incidencia de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado La Hermelinda en la recaudación de impuestos del distrito de Trujillo año 2017, con toda la información alcanzada se corrobora que la evasión de impuestos daña de manera evidente las ganancias de la Administración Tributaria. Por lo tanto se revalida los resultados de Baca L. y Córdova M. (2015) Con la conclusión de que la educación tributaria “incide en la recaudación tributaria del mercado La Hermelinda, Distrito de Trujillo en un 18% que si cuentan con un entendimiento claro en cuanto a tributación pero que no cumplen con el desembolso y 82% de los que no cuentan con información adecuada y como consecuencia no realizan sus deberes tributarias” (p. 138). Y concordamos también con Ramírez, F. y Valenzuela, C. (2015) que concluyó que “en el desarrollo de la economía en el país, está obteniendo nuevos centros comerciales, y con eso aumenta la informalidad y como consecuencia la evasión tributaria, por la falta de información de educación tributaria sigue siendo de amplia magnitud en la Provincia de Huaura, al no conceder el comprobante de pago”(p.68).

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Los comerciantes inscritos ante SUNAT se encuentran registrados en los cuatro regímenes tributarios existentes como son el Régimen General (RG) con un porcentaje del 9%, Régimen (MYPE) con un porcentaje del 24% , Régimen Especial (RER) con un porcentaje del 11%, Régimen Único Simplificado (RUS) con un porcentaje de 47% ,pero existe un porcentaje del 10% que aún es informal.
- 5.2 La falta de conocimiento hace que el incumplimiento de los deberes tributarias es del 61% que está inscrito al Régimen único del Contribuyente (RUC) y el 39% representa al sector informal.
- 5.3 La poca entrega de comprobantes de pago por parte de los comerciantes en la realización de una venta está representado en un 59%, y el incumplimiento del pago de tributos asciende a un porcentaje del 24% de los comerciantes informales.
- 5.4 La causa a la informalidad generada en este sector es por los escasos datos e información de las leyes y actualizaciones tributarias que está ligada a la falta de orientación acerca del destino de sus impuestos, el 60% de los encuestados dijo no recibe ninguna orientación tributaria.
- 5.5 La incidencia de la recaudación tributaria está relacionada a la falta de interés en la formalización y por los ya formalizados del no pagar sus tributos, es relevante debido a que este sector mueve grandes montos de dinero de los cuales deberían pagarse los impuestos al fisco para no disminuir el progreso de la región y el país.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se sugiere a los comités del mercado La Hermelinda realizar charlas informativas con el apoyo de la superintendencia de administración tributaria, donde aún no se encuentran registrados (10%) en el Registro Único de Contribuyente, que deben realizar su respectiva inscripción y posterior declaración y pago.
- 6.2. Brindarle la Orientación necesaria a los comerciantes que representan el sector informal, que por su giro del negocio poseen las características para encontrarse registrado al Régimen Único Simplificado y obedecer con el desembolso mensual de acuerdo a las dos categorías según sus ingresos y egresos mediante su rendimiento.
- 6.3. Asesorar al sector informal sobre los deberes tributarios que deben obedecer los negociantes acogidos según su régimen tributario donde según la investigación el régimen más adecuado es el NRUS, es hacer el pago único mensual según la primera categoría es S/. 20.00 siempre y cuando sus ventas fluctúen entre S/.5000 y segunda S/.50.00 hasta S/.8000.
- 6.4. Realizar concientización a los comerciantes para que de esta manera emitan los comprobantes de pago por ventas realizadas, por lo que la oficina administradora y recaudadora de impuestos percibirá lo que se omite en el mercado.
- 6.5. El no pagar impuestos por la falta de orientación acerca del destino de estos es un factor que contribuye a la evasión tributaria ya que no se muestran resultados al pueblo, mejoras en diversos sectores, lo que motivara a que se realicen los pagos correspondientes.

REFERENCIAS

- Baca L. y Córdova M. (2015). *La informalidad y Evasión Fiscal en el mercado La Hermelinda y su incidencia en la recaudación tributaria, distrito de Trujillo.*
- Bankrate. Tax Evasion. Recuperado de: <https://www.bankrate.com/glossary/t/tax-evasion/>
- Belisario, H. (2001). *Cursos de finanzas, derecho financiero y tributario.* Argentina. Ediciones Depalma Buenos Aires, séptima edición.
- Chalán., C. y Caldas, P., O. (2012) “*Factores Asociados A La Evasión Tributaria En La Industria De Calzado Del Distrito El Porvenir - UPAO Trujillo.*”
- David F. Camargo Hernández (2005) “*Evasión fiscal: un problema a resolver*”. Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/
- Encyclopedia Britannica. Taxation. Recuperado: <https://www.britannica.com/topic/taxation>
- Gómez, J. y Morán, (2016). *Evasión tributaria en América Latina.* Naciones Unidas, Santiago.
- International Growth Centre. Recuperado: <https://www.theigc.org/impact/innovative-tax-policies/>
- Investopedia. Income Tax Terms Guide. Recuperado: <https://www.investopedia.com/terms/t/taxes.asp>
- Investopedia. Taxation. Recuperado: <https://www.investopedia.com/terms/t/taxation.asp>
- OECD Data. Tax Revenue. Recuperado de: <https://data.oecd.org/tax/tax-revenue.htm>
- OECDiLibrary. Taxation. Recuperado: <https://www.oecd-ilibrary.org/taxation>
- Our World in Data. Taxation. Recuperado de: <https://ourworldindata.org/taxation>
- Paredes, P. (2016). *Evasión Tributaria vs Mecanismos Implementados por la Administración Pública.* Ecuador.
- Perú 21(2017), *Trujillo: Declaran de alto riesgo el mercado La Hermelinda, (19/06/17).*
Recuperado de:

<https://peru21.pe/lima/trujillo-declaran-alto-riesgo-mercado-hermelinda-82336>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima, Perú.

Ramírez, F. y Valenzuela, C. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura*. Huaura, Perú.

Real Academia Española. Recaudación. Recuperado de:

<https://dle.rae.es/recaudaci%C3%B3n>

Real Academia Española. Evasión. Recuperado de:

<https://dle.rae.es/evasi%C3%B3n?m=form>

ScienceDirect. Tax Evasion. Recuperado de :

<https://www.sciencedirect.com/topics/social-sciences/tax-evasion>

Sunat (2016), *Regímenes Tributarios*. Recuperado de:

<http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/135-tributacion-en-los-negocios>

Sunat (2016), *IGV*. Recuperado de:

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/reglamento_especial.html#

Sunat (2016), *Impuesto a la Renta*. Recuperado de:

<https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTA3RA.html>

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Ecuador. *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016*.

Tax Collection. Recuperado: http://www.oas.org/juridico/english/mesicic3_jam_tax.pdf

The Economic Times. Tax Collection. Recuperado de:

<https://economictimes.indiatimes.com/news/economy/finance/tax-collection-misses-target-by-a-wide-margin-inches-up-4-7-in-april-september/articleshow/71189819.cms?from=mdr>

Torres, V. (2012) *La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición*. Perú.

Vargas S. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional Lambayeque*.

ANEXOS

ANEXO 1: Guía de Cuestionario

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene por objetivo la incidencia de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado al Hermelinda en la recaudación de impuestos del distrito de Trujillo año 2017.

INDICACIONES: Coloque un aspa (x) en el recuadro de la respuesta donde usted crea conveniente y lo responda con la mayor seriedad del caso, lo cual será de uso confidencial.

SEXO:

MASCULINO

FEMENINO

1. ¿Se encuentra inscrita en el Registro Único del Contribuyente (RUC)?

SI NO

2. ¿En qué Régimen Tributario está inscrito?

- a) Régimen General (RG)
- b) Régimen de la Micro y Pequeña Empresa(MYPE)
- c) Régimen Especial (RER)
- d) Régimen Único Simplificado(RUS)
- e) No se encuentra en ningún Régimen.

3. ¿Qué tipos de comprobantes de pago conoce?

- a) Factura
- b) Boleta de Venta
- c) Recibo por Honorarios
- d) Liquidación de Compra
- e) Proforma

4. ¿Por cada venta realizada emite un comprobante de pago?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

5. ¿Qué tipo de Comprobante de pago emite por la venta de sus productos?

- a) Factura
- b) Boleta de Venta

- c) Recibo por Honorarios
 - d) Liquidación de Compra
 - e) Proforma
6. ¿Cumple con el pago de sus impuestos mensualmente?
- SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA
7. ¿Tiene dificultades al realiza el pago de sus impuestos?
- SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA
8. ¿Usted podría indicar si recibe algún tipo de Orientación Tributaria?
- SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA
9. ¿Considera que es importante pagar impuestos?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
10. ¿Sabe cuál es el destino del pago de sus impuestos?
- SI NO

ANEXO 2: Evidencias Fotográficas







ANEXO 3: Cálculo de la Muestra Poblacional

CÁLCULO DE LA MUESTRA POBLACIONAL

$$n = \frac{Z^2(N)(P)(Q)}{(E^2 - (N-1)) + (Z^2)(P)(Q)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(2500)(0.5)(0.5)}{(0.05^2(2500-1)) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 333$$

n=		
N=	2500	
Z=	95%	1.96
P=	50%	0.5
Q=	50%	0.5
E=	5%	0.05

ANEXO 4: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA NOMINAL
Evasión Tributaria	<p>“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” Villegas, Héctor (2001).</p>	<p>Para determinar la evasión de impuestos se aplicó una encuesta a los comerciantes del mercado La Hermelinda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de contribuyentes que declaran conscientemente sus ingresos mensuales. • Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus pagos de impuestos. • Porcentaje de contribuyentes que tienen conocimiento de temas tributarios. • Porcentaje de contribuyentes que emiten comprobantes de pago. 	<p>Cualitativa Nominal</p>
Recaudación Tributaria	<p>“El concepto de recaudación Tributaria es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación tributaria es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos”. (Sunat, s.f. prr.3)</p>	<p>Para determinar la evasión de impuestos se aplicó una encuesta a los comerciantes del mercado La Hermelinda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de contribuyentes inscritos en SUNAT. • Clasificación de contribuyentes según régimen tributario. • Emisión y entrega de comprobantes de pago. 	<p>Cualitativa Nominal</p>